

EJECUTIVO
Radicado N° 68689-31-89-001-2019-00077-00

Al Despacho del señor Juez, avalúo del predio embargado y secuestrado. Provea.

San Vicente de Chucurí Santander, 26 de mayo de 2022

LAURA VICTORIA MORALES CASTRO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

San Vicente de Chucurí (S), veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con el numeral 2 del artículo 444 del C.G.P., córrase traslado por el término de diez (10) días, del avalúo presentado por el apoderado del demandante principal, obrante al archivo 66 del expediente.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Reynaldo Antonio Rueda Rojas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo
San Vicente De Chucuri - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5dec12028ce20d54e3f6abd100db7aef5bd17916c2fe72547667af042f42ac5d**

Documento generado en 27/05/2022 02:22:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Esta providencia se notifica en estados electrónicos del **31 de mayo de 2022** en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-del-circuito-de-san-vicente-de-chucuri/56>